



Asamblea General

Distr. general
16 de mayo de 2022
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
34º período extraordinario de sesiones
12 de mayo de 2022

Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos el 12 de mayo de 2022

S-34/1. El deterioro de la situación de los derechos humanos en Ucrania a raíz de la agresión rusa

El Consejo de Derechos Humanos,

Guiado por los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas,

Recordando las obligaciones que incumben a todos los Estados, con arreglo al Artículo 2 de la Carta, de abstenerse en sus relaciones internacionales de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, y de arreglar sus controversias internacionales por medios pacíficos,

Reafirmando la necesidad de hacer todo lo posible para resolver cualquier conflicto o controversia entre Estados exclusivamente por medios pacíficos y evitar el recurso a acciones militares u hostilidades, que no pueden sino dificultar la solución de esos conflictos y controversias,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General ES-11/1, de 2 de marzo de 2022, sobre la agresión contra Ucrania, y ES-11/2, de 24 de marzo de 2022, sobre las consecuencias humanitarias de la agresión contra Ucrania, así como la resolución 49/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 4 de marzo de 2022, sobre la situación de los derechos humanos en Ucrania a raíz de la agresión rusa,

Recordando también las obligaciones que incumben a todas las partes en el conflicto en virtud del derecho internacional, en particular, según corresponda, el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho de los refugiados,

Reafirmando su firme compromiso con la soberanía, la independencia política, la integridad territorial y la unidad de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente, y reiterando la urgente necesidad de que la Federación de Rusia cese inmediatamente su agresión contra Ucrania y retire sus tropas,

Expresando profunda preocupación por el alarmante número de víctimas civiles causadas por la agresión contra Ucrania y condenando enérgicamente los ataques contra la población civil y bienes de carácter civil, incluidos los ataques contra zonas residenciales, escuelas, centros de enseñanza preescolar e instalaciones médicas, y los perpetrados mediante el uso de bombas en racimo, ataques aéreos y artillería, así como el recurso a la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, ejecuciones arbitrarias y extrajudiciales, desapariciones forzadas, violencia sexual y de género, traslados y desplazamientos forzados de población, y abusos y violaciones contra niños,



Tomando nota de las recientes declaraciones sobre este tema del Secretario General, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, en particular la declaración pronunciada por la Alta Comisionada el 22 de abril de 2022 en la que se refirió a la “historia de terror de violaciones perpetradas contra civiles” en Ucrania, y tomando nota también del informe de la misión de expertos establecida en el marco del Mecanismo de Moscú de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa de 13 de abril de 2022,

Acogiendo con beneplácito el rápido nombramiento de los miembros de la comisión internacional independiente de investigación sobre Ucrania, establecida en virtud de la resolución 49/1 del Consejo de Derechos Humanos, y la importante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y su misión de vigilancia de los derechos humanos en Ucrania para lograr una evaluación objetiva de la situación de los derechos humanos en Ucrania,

Condenando enérgicamente los abusos y violaciones de los derechos humanos y las graves vulneraciones del derecho internacional humanitario que se han puesto en su conocimiento, documentados por la Alta Comisionada, que se cometieron en las regiones de Kyiv, Cherníhiv, Khárkiv y Sumy bajo el control de las fuerzas armadas rusas a finales de febrero y en marzo de 2022, incluido el gran número de denuncias de ejecuciones sumarias de hombres, mujeres y niños, de violencia sexual y de género, de tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes, y de otras transgresiones que pueden equivaler a crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y delitos conexos,

Profundamente preocupado por la grave situación humanitaria y de los derechos humanos en la ciudad de Mariúpol, la destrucción casi total de sus infraestructuras residenciales y civiles por los bombardeos aéreos y de artillería rusos, los informes de decenas de miles de víctimas civiles y de fosas comunes cerca de la ciudad, y los escasos progresos realizados para asegurar evacuaciones seguras y sin obstáculos a zonas seguras bajo el control del Gobierno de Ucrania,

Reiterando la necesidad de que se lleven a cabo investigaciones nacionales e internacionales rápidas, independientes e imparciales sobre los presuntos abusos y violaciones de los derechos humanos, vulneraciones del derecho internacional humanitario y delitos conexos, a fin de que los responsables rindan cuentas, también por las transgresiones que puedan constituir crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y otros delitos de derecho internacional, y alentando a que haya una coordinación eficiente y eficaz de todas las partes pertinentes que intervienen en la reunión, la consolidación y el análisis de pruebas,

Destacando que la desinformación propagada por los Estados y por agentes patrocinados por estos puede ir acompañada de graves vulneraciones del derecho internacional y puede tener efectos negativos de gran alcance en el disfrute de los derechos humanos, en particular en tiempos de emergencia, crisis y conflicto armado,

Expresando su preocupación por las consecuencias particulares del conflicto en las mujeres, los niños y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidas las personas con discapacidad y las personas de edad, que también corren el riesgo de ser víctimas de la violencia sexual y de género y de la trata de seres humanos,

Expresando su preocupación también por las necesidades humanitarias de todas las personas que huyen o se están viendo desplazadas a causa de las hostilidades militares, que deben ser protegidas sin discriminación, incluida la discriminación basada en la identidad racial, nacional o étnica,

Expresando su preocupación además por las repercusiones del conflicto en la seguridad alimentaria a nivel mundial, en particular en los países menos adelantados, en un momento en el que millones de personas se enfrentan a la hambruna o a la inseguridad alimentaria en varias regiones del mundo, en especial a la luz de los obstáculos a las exportaciones agrícolas de Ucrania como consecuencia del bloqueo de sus puertos marítimos y la destrucción de infraestructuras críticas necesarias, así como el presunto robo de grano de los territorios de Ucrania bajo el control de las fuerzas armadas rusas en las regiones de Khersón y Zaporizhzhia,

1. *Reitera* su petición de cese inmediato de las hostilidades militares contra Ucrania y de que todas las partes en el conflicto respeten los principios y normas fundamentales del derecho internacional humanitario, en particular que se abstengan de cometer ataques contra civiles y bienes de carácter civil, y otros abusos y violaciones de los derechos humanos en Ucrania;

2. *Destaca* la necesidad de que los Estados eviten toda desinformación, propaganda en favor de la guerra o apología del odio nacional, racial o religioso que constituya una incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia en relación con la agresión contra Ucrania;

3. *Insta* a la Federación de Rusia a que proporcione a los representantes y al personal de las instituciones internacionales de derechos humanos y humanitarias, incluidos los organismos especializados de las Naciones Unidas, un acceso sin obstáculos, oportuno, inmediato, sin restricciones y en condiciones de seguridad a las personas que han sido trasladadas desde zonas de Ucrania afectadas por el conflicto y se encuentran retenidas en el territorio de la Federación de Rusia o en zonas controladas u ocupadas por la Federación de Rusia, y a que facilite a las partes pertinentes una lista completa de dichas personas y su paradero;

4. *Solicita* a la comisión internacional independiente de investigación sobre Ucrania que lleve a cabo una investigación, en consonancia con su mandato y con las normas internacionales, y en coordinación con otros mecanismos nacionales e internacionales, sobre los acontecimientos ocurridos en las regiones de Kyiv, Cherníhiv, Khárkiv y Sumy a finales de febrero y en marzo de 2022, que incluya la dimensión de género, con el fin de que los responsables rindan cuentas de sus actos, y solicita también a la comisión que le informe sobre los progresos de esa investigación en el marco de la información actualizada que presentará verbalmente al Consejo en su 51^{er} primer período de sesiones y que exponga sus conclusiones, una vez concluya la investigación, en el informe que someterá al Consejo en su 52^o período de sesiones;

5. *Solicita* a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que le presente en su 50^o período de sesiones, en relación con el tema 2, una actualización oral sobre la grave situación humanitaria y de los derechos humanos en Mariúpol, que incluya una evaluación de la naturaleza y las causas de los abusos y violaciones de los derechos humanos y las vulneraciones del derecho internacional humanitario cometidos en ese lugar, a la que seguirá un diálogo interactivo;

6. *Alienta* a los titulares de mandatos de los procedimientos temáticos pertinentes a que, dentro de sus respectivos mandatos, sigan prestando especial atención a la situación de los derechos humanos en Ucrania a raíz de la agresión rusa, e insta a todas las partes pertinentes a que cooperen con dichos titulares de mandatos;

7. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.

*Segunda sesión
12 de mayo de 2022*

[Aprobada en votación registrada por 33 votos contra 2 y 12 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Alemania, Argentina, Benin, Brasil, Chequia, Côte d'Ivoire, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Honduras, Indonesia, Islas Marshall, Japón, Libia, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malawi, Mauritania, México, Montenegro, Nepal, Países Bajos, Paraguay, Polonia, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Somalia y Ucrania.

Votos en contra:

Eritrea y China.

Abstenciones:

Armenia, Bolivia (Estado Plurinacional de), Camerún, Cuba, India, Kazajstán, Namibia, Pakistán, Senegal, Sudán, Uzbekistán y Venezuela (República Bolivariana de).]
